

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PERIODO	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PERIODO	PESETAS
Un mes.		8	Un mes.		4
Trimestre.		25	Trimestre.		11 25
Seis meses.		50	Seis meses.		22 50
Un año.		93	Un año.		45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)
Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

(Código civil vigente)
El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 29 de Julio)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2219

El día 20 del actual se fugó de casa de sus padres, vecinos de Lucena, la niña de once años Consolación Muriel Osuna, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar el paradero de ella. En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan con el mayor celo á la busca de la referida jóven y en caso de ser habida la pondrán á disposición del señor Alcalde de la referida ciudad, para que haga entrega de la misma á la familia, que la tiene reclamada.

Córdoba 28 de Julio de 1896.

El Gobernador interino,
Luis Rodríguez

Circular número 2220

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas á continuación se expresan, robadas de los puntos que tambien se indican, y de ser habidas las pondrán con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición de los Juzgados respectivos, si no acreditan en el acto su legitima procedencia.

Córdoba 28 de Julio de 1896.

El Gobernador,
José Novillo

Señas de la caballería

De los señores don Miguel y don

Rafael Baena, vecinos de Fernan Núñez.—Dos bueyes de mediana alzada, uno colorado y otro rubio rostri mohino, con el hierro M en el jamón derecho el primero, y el otro se ignora si tiene señal alguna en las orejas.

De don Manuel Guerrero Aguilar, vecino de la Carlota.—Un mulo pardo colorado, de tres años, cuatralvo, rayado en el lomo, más de marca y con hierro MG en la tabla derecha del pescuezo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2230

CÉDULAS PERSONALES

A N U N C I O

En cumplimiento á lo dispuesto en la instrucción de 27 de Mayo de 1884, esta Administración ha acordado se dé principio á la expedición y cobranza de las cédulas personales del actual presupuesto de 1896 á 97, queda abierta la recaudación de dicho impuesto en su periodo voluntario, por término de tres meses, dando principio el día primero de Agosto próximo y durante las horas de ocho á doce de su mañana, á excepción de los días festivos é interin se dispone otras horas.

Las oficinas para proveerse de dicho documento están situadas en la casa número 7 de la calle de la calle de la Pastora.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes en esta localidad sujetos al pago de dicho impuesto.

Córdoba 27 de Julio de 1896.—El Administrador de Hacienda, Bernardo Cuenca y Molina.

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2231

A N U N C I O

Por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado se abre el pago de esta men-

sualidad á las clases pasivas de esta provincia en la forma siguiente:

Día 1.º de Agosto.—Retirados.

Día 3 de idem.—Remuneratorias, exclaustros, jubilados, cesantes y Montepío civil.

Día 4 de idem.—Montepío militar.

Días 5, 6, 7 y 8 de idem.—Todas las clases sin distinción.

Córdoba 29 de Julio de 1896.—El Interventor: P. O., José Carmona.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Núm. 2216

Terminado el periodo económico durante el cual ha venido desempeñando sus funciones administrativas la Junta de asociados últimamente nombrada y debiendo procederse á la renovación por sorteo del personal que la constituye, el Ayuntamiento de mi presidencia, cumpliendo con lo que dispone el artículo 5.º, título 2.º de la Ley orgánica vigente, ha señalado, en sesión de 22 del actual, el número de secciones en que debe subdividirse la clase contribuyente, tanto por territorial, cultivo y ganadería, como por industrial y comercio, asignando el total de vocales que á cada una corresponde, en proporción á la cuantía de las contribuciones que satisfacen todos los individuos cuyos nombres designará después la suerte, según y en la forma que la Ley determina.

En su consecuencia y con objeto de que los interesados comprendidos en dichas secciones puedan reclamar oportunamente cuanto á su derecho con venga, se halla desde hoy expuesto al público en la Secretaría municipal, el señalamiento practicado que en resumen es como sigue:

TERRITORIAL

1.ª Sección

La constituyen los contribuyentes por propiedad urbana y rústica y por

cultivo y ganadería comprendidos bajo los números del 1.º al 20.

2.ª Sección

La forman los contribuyentes por igual concepto inscriptos bajo los números del 21 al 50.

3.ª Sección

La constituyen los anotados por igual concepto bajo los números del 51 al 90.

4.ª Sección

La constituyen los contribuyentes por el mismo concepto que figuran á los números del 91 al 150.

5.ª Sección

La forman los que contribuyen por igual concepto bajo los números del 151 al 220.

6.ª Sección

La componen los anotados por el propio concepto bajo los números del 221 al 300.

7.ª Sección

La constituyen los anotados por igual concepto bajo los números del 301 al 426.

INDUSTRIAL

8.ª Sección

La componen los que contribuyen como Abogados, Procuradores, Médicos; Farmacéuticos, Agrimensores, Veterinarios, Maestros de obras, Escultores, Lapidarios, Impresores, Periodistas, Expendedores de efectos de escritorio, Fotógrafos, Corredores, Agentes de negocios, Administradores de particulares, Empleados del Banco de España, Empleados de la Empresa de alumbrado por gas y Directores de Establecimientos de enseñanza.

9.ª Sección

La forman los que contribuyen como expendedores de vino y aguardiente.

10.ª Sección

Sastres, Peluqueros, Barberos, Sombrereros, Zapateros, Alpargateros y Vendedores de curtido.

11.ª Sección

Vendedores de carnes, Dueños de cafés, fondas, Casas de huéspedes, Dueños de coches en parada, Horchaterías y Casas de baños.

12.^a Sección
 Mercaderes de drogas y comestibles, Panaderos, Confiteros y Semilleros.
 13.^a Sección
 Vendedores de quincalla y Mercaderes de tegidos.

14.^a Sección
 Banqueros, Comerciantes, Joyeros, Plateros y Fabricantes de cal y de Aielo.

15.^a Sección
 Guarnicioneros, Albarderos, Torneros, Carpinteros, Mueblistas, Tenejeros, Herreros, Hojalateros, Estereros, Madereros; Boteros, Pintores, Encuadernadores y Vendedores de leña.

Número de vocales asignados a cada Sección, según el importe total de las cuotas que satisfacen los individuos comprendidos en las mismas

Secciones	Vocales
1. ^a	8
2. ^a	4
3. ^a	3
4. ^a	3
5. ^a	1
6. ^a	1
7. ^a	1
8. ^a	2
9. ^a	3
10. ^a	1
11. ^a	1
12. ^a	2
13. ^a	2
14. ^a	2
15. ^a	1
Total.	35

Los individuos que figuran por varias industrias, artes ó comercio comprendidos en la sección correspondiente al mayor concepto con que contribuyen, pueden optar á la que más les convenga, si desean ingresar en otra distinta de la que resultan inscriptos y los contribuyentes que aparecen en Sociedades comanditarias ú otras análogas, cuyas individualidades no se expresen en los repartimientos pueden manifestar también los nombres de los asociados para que distribuida entre los mismos la cuota que en conjunto satisfacen, ingresen en la sección que corresponda, con arreglo á la base establecida.

Lo que se publica según dispone el artículo 67 de la ley, á fin de que en el término de quince días, contados desde el de la fecha, puedan producir los interesados la reclamación que á su derecho convenga.

Córdoba 23 de Julio de 1896.—Fernando la Calle.

Núm. 2217

Resuelto por la municipalidad de mi presidencia contratar en subasta pública la construcción de unos modestos ataúdes con destino á los pobres de solemnidad que se intrumen en los dos cementerios de esta población, se anuncia al público por término de diez días la subasta de los mismos, que habrá de verificarse con las formalidades legales establecidas en el despacho de esta Alcaldía, de dos á tres de la tarde del jueves seis de Agosto próximo, con arreglo á las bases que desde hoy se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo para la subasta será: cinco pe-

setas sesenta céntimos para los de adultos, y una peseta setenta céntimos y dos pesetas noventa céntimos para los de párvulos, todo con arreglo al siguiente

Modelo

El que suscribe, vecino de..., con cédula personal de la clase..., número..., hábil para contratar, enterado de las condiciones que sirven de base para su-
 bastar el suministro de ataúdes, se compromete á facilitar durante el presente año económico y hasta que se invierta

la cantidad de dos mil pesetas presu-
 puestadas, las cajas en blanco ó sin forrar que se le pidan, de dos tamaños para los adultos y de otros dos para los párvulos, á los precios siguientes:

Ataúdes para adultos á cinco pesetas sesenta céntimos ó á la menor cantidad que se ofrezca; idem para párvulos á una peseta setenta céntimos y á dos pesetas noventa céntimos idem.

Fecha y firma del proponente.

Córdoba 24 de Julio de 1896.—José G. Martínez.

Estadística

Sanidad

Núm. 2218

Fallecimientos ocurridos el día 22 de Julio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Pedro	Varón	Viudo	76 años	Hemorragia cerebral
Santa Marina	Idem	Casada	63	Tisis laringea
Idem	Hembra	Viuda	65	Neumonía
San Lorenzo	Idem	Idem	77	Apoplegia
Catedral	Varón	Soltero	30	Epilepsia
Idem	Idem	Casado	50	Lesión epática
San Miguel	Hembra	Soltera	12 días	Disenteria

DIA 23 DE JULIO

San Pedro	Varón	Casado	36 años	Meningitis cerebral
Catedral	Idem	Soltero	66	Infeción
Idem	Idem	Idem	54	Enterorrea
Idem	Idem	Idem	52	Tuberculosis
Idem	Idem	Casado	32	Disparo de pistola

DIA 24 DE JULIO

Santa Marina	Varón	Soltero	8 meses	Gastroenteritis
San Nicolás	Hembra	Soltera	10	Idem

DIA 25 DE JULIO

Santa Marina	Hembra	Soltera	23 años	Tuberculosis pulmonar
San Juan	Varón	Soltero	4 meses	Meningitis
Catedral	Idem	Idem	40 años	Gastroenteritis
Idem	Idem	Idem	2	Enteritis

DIA 26 DE JULIO

Catedral	Hembra	Soltera	1 mes	Noma
Idem	Varón	Soltero	3	Anemia
San Juan	Idem	Idem	2 años	Raquitismo
San Pedro	Idem	Idem	8	Meningitis tuberculosis
Santiago	Idem	Casado	62	Lesión orgánica del corazón

DIA 27 DE JULIO

San Pedro	Varón	Casado	50 años	Fiebre palúdica
Catedral	Idem	Idem	30	Derrame seroso
Idem	Idem	Soltero	2 meses	Anemia
Idem	Hembra	Soltera	35 años	Tuberculosis

Córdoba 27 de Julio de 1896.—El Secretario, Manuel Varo.—V. B.: El Alcalde, José García Martínez.

JUZGADOS

MONTORO
 Núm. 2203

Don José García Valdecasas y García Valdecas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martínez Moreno, conocido por el Novio de la Mirona, natural y vecino de Andújar, de veinte y dos años de edad, soltero, jornalero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de esta en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado, á fin de ampliarle la declaración inquisitiva que tiene prestado; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Montoro á veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—José G. Valdecasas.—Por mandado de S. S.ª, Pedro de la Vega.

Sección de anuncios

Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Los libros de contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

La matrícula industrial, la lista cobratoria y el padrón industrial, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana, y acordó se diese cumplimiento á cuanto las mismas se refieren.

El señor Presidente puso en conocimiento que conforme la comision que le ha conferido el Ayuntamiento ha contratado la casa de la propiedad de don José Luque González, sita en la calle Conde de Tovar por el año de 1896 á 97 y en renta de 140 pesetas anuales, dedicada para la casa escuela de niños, y con referencia á la casa que el Ayuntamiento ocupa debe continuar hasta examinar el contrato, según las condiciones estipuladas en la escritura.

La Corporación acordó aprobar el arrendamiento de las indicadas casas en la forma contratada por el señor Presidente.

Quedó aprobada la distribución de fondos del mes anterior.

M E S D E M A R Z O

Sesión del día 7

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

Se dió cuenta y lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana, y se acordó dar cumplimiento á cuanto las mismas se refieren.

Se acordó la fijación al público del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1896 á 97, por el término de quince días.

Igualmente se acordó la exposición al público por el término reglamentario del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1896 á 97.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

En esta sesión quedaron aprobadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1894 á 95 y que se remitan á la aprobación de la Superioridad.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la

semana, y quedó acordado dar cumplimiento á cuanto las mismas se refieren.

Quedó acordado el reparo del trozo del camino vecinal de esta villa á la de Priego, sitio del arroyo del Cañuelo.

También se acordó el reparo de las tapias del cementerio, abonando su importe del capital de imprevisos.

Sesión del día 21

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

Se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana, y quedó acordado dar cumplimiento á cuanto las mismas se refieren.

Quedó acordado que en el día de mañana se reuna este Ayuntamiento y asociados adjuntos para acordar los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

En esta sesión quedó acordado el medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos por arrendamiento á venta libre, destinando los demás medios autorizados por creeros irrealizables en esta localidad, y de no tener efecto el arrendamiento pedir la correspondiente autorización para el repartimiento vecinal en el año económico de 1896 á 97, acordándose á la par se remita copia de la presente al señor Administrador de Hacienda, según lo preceptuado por el reglamento.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

En esta sesión ordinaria se dió lectura del acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana, y quedó acordado dar cumplimiento á cuanto las mismas se refieren.

Quedó acordado el nombramiento de comisionado para la conducción y entrega del reemplazo actual ante la Comisión provincial, á favor de don Matías Barea Sánchez.

Acceder á lo solicitado por el vecino Bonosio Osuna Alba, de eliminarlo del padrón de vecinos, por que traspasa su vecindad á la ciudad de Baena.

tes se le fijaron con las circunstancias que lo motivan.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

Se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

En esta sesión extraordinaria por el Ayuntamiento y señores asociados, se acordó resolver las reclamaciones que se hayan presentado sobre las relaciones de la declaración de fallidos, acordadas en sesión del veinte y dos del mes corriente, y no habiéndose presentado ninguna, se acordó confirmar y ratificar su citado acuerdo, declarando fallidos á los individuos que aparecen en dicha relación sin excepción alguna.

Con lo que terminó la sesión.

MES DE ENERO DE 1896

Sesión del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

En esta sesión fueron formadas las listas de contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen derecho para elegir Compromisarios para la elección de Senadores, acordándose se saque copia de la misma, para remitirla al señor Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial*, en cumplimiento de lo preceptuado por la ley.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

Se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Quedó acordado comisionar al señor Presi-

dante para que cubriese el arrendamiento de la casa e onela de niños y la del Ayuntamiento que tengan mejores condiciones y capacidad que las que hoy están destinadas á dicho objeto, notificando esta despedida á los propietarios y con referencia á la del Ayuntamiento que se rescinda el contrato, por que el dueño no ha cumplido con las condiciones estipuladas.

Quedó aprobada la distribución de fondos del mes anterior.

Sesión del día 11

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Quedó nombrado el Secretario de la Corporación don Adolfo Martín García, para representante de este Ayuntamiento en el de Priego, para el acto de la notación y discusión del presupuesto carcelario del partido para el año de 1896 á 97.

Quedó acordada la entrega del material de contribuciones del tercer trimestre del año corriente en su período ejecutivo, al Agente nuevamente nombrado don Rafael Luaces Serrano, según orden del señor Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Y sin otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

QUINTAS

Sesión del día 12

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

En esta sesión se verificó el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 18

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana y acordó se diese cumplimiento á lo que las mismas se refieren.

Recibida la autorización del señor Gobernador para la enajenación de cien fanegas de trigo de paneras del Pósito de esta villa, quedó acordado el día y hora para la celebración de la subasta y las condiciones para llevarla á efecto.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 25

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

Se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana y acordó se diese cumplimiento á lo que las mismas se refieren.

Quedó acordado el nombramiento á favor de don Pedro Maestro y Cantillo, encargado de la recaudación de contribuciones del período voluntario que está á cargo del Ayuntamiento, desistiendo á don Demetrio Lovera, y que de este acuerdo se remita copia al señor Tesorero de Hacienda.

Se declararon definitivas las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores, expuestas al público los primeros veinte días del mes actual, sin que se haya presentado reclamación sobre las mismas.

Presentadas las cuentas municipales á la deliberación y resolución del Ayuntamiento, quedó acordado pasen á informe las mencionadas cuentas del ejercicio de 1894 á 95, de la Comisión de hacienda.

También quedó acordado quede fijado al público por quince días el proyecto de presupuesto municipal adicional para el ejercicio de 1895 á 96.

Y sin otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

QUINTAS

Sesión del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

En esta sesión se practicó la rectificación del alistamiento.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

Se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana y quedó acordado se diese cumplimiento á cuanto las mismas se refieren.

Quedó aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre las cuentas municipales del ejercicio económico de 1894 á 95 y fijando el cargo pesetas 17505 con 74 céntimos; data pe-

setas 17264 con 13; existencia para el ejercicio de 1895 á 96 pesetas 251 con 61 céntimos; que pasen dichas cuentas á la Junta municipal á los efectos de la ley, exponiéndolas antes al público por quince días.

Se acordó proponer al señor Gobernador militar al sargento licenciado vecino de esta villa don Antonio Sicilia Calvo para el cargo de talladores en el acto de la declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar el día nueve del mes corriente.

QUINTAS

Sesión del día 8

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

En esta sesión se practicó la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, acordándose que en el día de mañana se llevará á cabo el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 8

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

Se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana, y acordó se diesen cumplimiento á cuanto las mismas se refieren.

Quedó verificado el sorteo de los contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen que entender en los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos para el año económico de 1896 á 97.

QUINTAS

Sesión del día 9

Presidencia

del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Sánchez

En esta sesión se procedió al llamamiento de los mozos alistados del actual reemplazo por el orden de la lista, despues de cumplimentar cuanto se previene por la ley, retirándose los señores Consejales que resultaron con incompatibilidad y colocados los señores que habian de sustituirlos, dando por terminado este acto el mismo día á las cinco de la tarde.

Sesión del día 15

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

Se dió lectura y quedó aprobada el acta de la anterior.

Quedó acordado elevar solicitud al señor Delegado de Hacienda interesándole que en caso de hacer responsable á este Ayuntamiento por el papel perjudicado presentado por el Agente ejecutivo don Demetrio Lovera en la liquidación que presentó, que se entregue el mencionado papel al Ayuntamiento para que gestione su cobro.

También quedó aprobada la proposición del Presidente comisionando al Secretario para que pase á la capital á evacuar asuntos del municipio y que los gastos de viaje y estancia le sean abonados del capítulo de imprevistos.

QUINTAS

Sesión del día 16

Presidencia

del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Sánchez

En esta sesión se terminó la declaración de soldados del año corriente; se pasó á revisar las excepciones de los mozos de los tres reemplazos anteriores, terminando este acto en el mismo día.

Sesión del día 22

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

Se dió lectura y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana, y se acordó diese cumplimiento á cuanto las mismas se refieren. Y sin otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto.

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

La Junta municipal acordó en esta sesión que las cuentas municipales del ejercicio de 1894 á 95 pasen al dictamen de dicha Junta, con lo que se dió por terminado el acto.

Sesión del día 25

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

En esta sesión quedó aprobado definitivamente en Junta municipal el presupuesto adicional de este municipio, refundido en el ordinario del año económico corriente, fijando los ingresos en 24849 pesetas 63 céntimos y los gastos en 24642 con 10.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez

Se dió cuenta y lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.